

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-42104

C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002

BITACORA: 28/KW-0062/09/16

OF. N° SGPA-DGZFMTC- **1109** /2017

Ciudad de México, a **28 MAR 2017**

LIC. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS.

Delegado Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Tamaulipas
Calle 8, entre Matamoros y Morelos, Palacio Federal,
2° Piso, Zona Centro, C.P. 87001,
Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PRESENTE

Me refiero al expediente administrativo al rubro citado, dentro del cual la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, presentó Solicitud de Cesión de Derechos respecto del Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, en favor de la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMÍFEROS Y MÁS, A.C. (DRAMM, A.C.)**.

Al respecto, anexo al presente sirvase encontrar en original con firma autógrafa, las Resoluciones Administrativas N° **295** /2017, de fecha **28 MAR 2017**, y N° **296** /2017, de fecha **28 MAR 2017**, por medio de las cuales se **AUTORIZA** la **CESIÓN** de los derechos de la Concesión referida y a su vez se **MODIFICAN LAS BASES** de la misma respecto del nombre del nuevo Concesionario, para todos los efectos legales a que haya lugar; razón por la cual se solicita de su valioso apoyo, a efecto de que se proceda a la entrega de ambos proveídos, salvo que se percate de la existencia de alguna causa debidamente justificada que lo impida.

Finalmente, mucho agradeceré que en apoyo a esta Dirección General, las constancias de notificación y/o entrega, sean turnadas a esta unidad administrativa dentro de los 5 días posteriores a su notificación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA.

LQV/IR/SEMTC.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

EX-100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

28 MAR 2015

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA
TERRESTRE Y AEROPORTUARIO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN MR N° DGZF-459/03

RESOLUCIÓN N° 295 /2017.

En la Ciudad de México, a 28 MAR 2017.

Resolución Administrativa que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en atención a que la C. MA. ELENA AGUILAR GONZALEZ, solicita ceder en favor de la empresa DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.), los Derechos y Obligaciones derivados del Título de Concesión MR N° DGZF-459/03.

RESULTANDO

PRIMERO.- El 23 de julio de 2003, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestres y Ambientes Costeros, expidió a favor de la C. MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ, el Título de Concesión MR N° DGZF-459/03, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de 1,994.25 m² de Terrenos Ganados al Mar, así como la obra consistente en Palapa, localizada en Zona Norte, Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, exclusivamente para un uso de Restaurante y miscelánea; y que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso de General; con una vigencia de 15 años, contados a partir del día 27 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- Que con fecha 05 de septiembre de 2016, la C. MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ, presentó ante la Delegación Federal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tamaulipas, su Solicitud de Cesión de Derechos y Obligaciones derivados del Título de Concesión MR N° DGZF-459/03, a favor de la empresa DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)

TERCERO.- Que con fecha 05 de octubre de 2016, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, recibió el oficio N° SGPA/1969/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, por medio del cual la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, remitió la solicitud referida anteriormente, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver el presente procedimiento administrativo del Cesión de la totalidad de derechos y obligaciones del Título de Concesión en cuestión, toda vez que esta autoridad ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESSUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROSEXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX, XIII y XXI, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 11, 13, 16, 28 fracción XIII, 77 fracción II, 119 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 13, 14, 15, 15-A, 19, 20, 35, 36, 38, 42 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10, 29, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los tramites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

II.- Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley General de Bienes Nacionales, los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo terrestre, Terrenos Ganados al Mar o a cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, pueden ceder a una tercera persona, los derechos y obligaciones derivados de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando cuenten con la autorización previa de esta autoridad, ello por ser la dependencia administradora de los inmuebles señalados anteriormente; por lo que esta autoridad tiene la facultada para autorizar a los Concesionarios dicha cesión, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ya que dichos preceptos a la letra establecen:

Ley General de Bienes Nacionales

"ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para:

I.- Dar en arrendamiento o comodato fracciones de los inmuebles federales concesionados, siempre que tales fracciones se vayan a utilizar en las actividades relacionadas directamente con las que son materia de las propias concesiones, en cuyo caso el arrendatario o comodatario será responsable solidario. En este caso, el concesionario mantendrá todas las obligaciones derivadas de la concesión, y

II.- Ceder los derechos y obligaciones derivados de las concesiones, siempre que el cesionario reúna los mismos requisitos y condiciones que se hubieren tomado en cuenta para su otorgamiento.

La autorización a que se refiere este artículo deberá obtenerse por el concesionario, previamente a la realización de los actos jurídicos a que se refieren las fracciones anteriores.

Cualquier operación que se realice en contravención de este artículo será nula y la dependencia que hubiere otorgado la concesión podrá hacer efectivas las sanciones económicas previstas en la concesión respectiva o, en su caso, revocar la misma, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.

Para aplicar las sanciones económicas a que se hagan acreedores los concesionarios por permitir, sin la autorización respectiva, que un tercero use, aproveche o explote inmuebles sujetos al régimen de dominio

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

público de la Federación, se deberán tomar en consideración las cantidades que aquellos hayan obtenido como contraprestación."

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

"ARTÍCULO 37.- La cesión de derechos y obligaciones derivados de las concesiones a que se refiere este Reglamento, podrá ser autorizada por la Secretaría, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que el cedente esté al corriente del pago de los derechos señalados en la concesión otorgada;*
- II. Que el cedente hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en la concesión otorgada;*
- III. Que el cesionario reúna los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva; para ello las empresas pertenecientes al mismo grupo o sean filiales se entenderá que reúnen los mismos requisitos;*
- IV. Que la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que estuvieren concesionados, no estén sujetos a resolución administrativa o judicial; y*
- V. Que la continuidad del uso, aprovechamiento o explotación para el que fue concesionada el área en cuestión, sea congruente con las determinaciones del programa maestro de control y aprovechamiento de la zona federal."*

III.- Que tomando en consideración que el día **05 de septiembre de 2016**, la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, presentó por escrito ante la Delegación Federal de esta Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tamaulipas, la solicitud de autorización para Ceder los Derechos y Obligaciones derivados del Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, a favor de la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, y que la misma fue recibida por esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el día **05 de octubre de 2016**, se procede a realizar un análisis del expediente en el que se actúa, constándose lo siguiente:

- A.** El **23 de julio de 2003**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestres y Ambientes Costeros expidió a favor de la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, el Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, con una vigencia de **15 años** contados a partir del **27 de agosto de 2003**, fecha en que se entregó dicho Título, por lo que actualmente se encuentra vigente.
- B.** La solicitud que da origen a la presente autorización fue suscrita de puño y letra por la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, lo que implica su voluntad y deseo de ceder los derechos y obligaciones derivadas del Título antes referido.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

C. Que en el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,267.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.

D. Que la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, según se acredita con los siguientes recibos:

1. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49771**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo JULIO A DICIEMBRE 2007.
2. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49772**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2008.
3. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49773**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2009.
4. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49774**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2010.
5. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49775**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2011.
6. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49776**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2012.
7. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio **49778**, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2013.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2013.

8. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio 49779, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2014.
9. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio 49780, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2015.
10. Recibo de pago por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con N° de Folio 49781, de fecha 20 de septiembre de 2016, a nombre de AGUILAR GONZALEZ MARTA ELENA, correspondiente al pago por uso y goce de Inmuebles de Propiedad Federal, en el Periodo ENERO A DICIEMBRE DE 2016

- E. Que la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, reúne los requisitos necesarios que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva, a cuyo efecto, tratándose de una persona Moral exhibió copia certificada del Acta Constitutiva N° 4969, Volumen 209, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Álvarez, Notario Público N° 113, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas, a los 19 días de julio de 2014; Instrumento Notarial que también permite acreditar a la C. Ica Rossana Núñez Lara, como apoderada legal de dicha persona moral.
- F. Que la superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a resolución administrativa o judicial.
- G. Que de conformidad con la Congruencia de uso de suelo originalmente presentada por la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, el uso es **General** que tiene autorizado está permitido.

Con base en las consideraciones señaladas anteriormente y en virtud de no existir elementos que pudieran indicar algún incumplimiento de las Bases, Condiciones y obligaciones a que se encuentra sujeta la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, desde el momento de la entrega del Título de Concesión que nos ocupa, esta autoridad, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que a la fecha ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los instrumentos normativos como lo son la Ley General de Bienes Nacionales, el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial,



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como aquellas derivadas del propio Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**.

Sin que sea óbice lo anterior, para que en su caso se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se autoriza a la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, ceder en favor de la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **1,994.25 m²** de Terrenos Ganados al Mar, así como las obras consistentes en **Palapa**, localizada en Zona Norte, Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, exclusivamente para un uso de **Restaurante y miscelánea**; y que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso de **General**.

SEGUNDO.- Se le informa a la **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, que con la emisión de la presente autorización, el Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, pasa a favor de la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, en su sentido más amplio y para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que se ratifica el texto y contenido de las Bases y Condiciones establecidas en el mismo.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, que no podrá variar el uso, condiciones o disposiciones, realizar construcciones o cualquier acto no autorizado en el Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, sin la previa autorización de esta Dirección General.

CUARTO.- Se informa a la empresa **DE REPTILES, ANFIBIOS, MAMIFEROS Y MÁS A.C. (DRAMM, A.C.)**, que deberá realizar ante la autoridad fiscal correspondiente el pago de derechos por concepto de "cesión de la concesión entre particulares", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194-D fracción III de la Ley Federal de Derechos; y acreditar ante esta autoridad el pago realizado.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la C. **MA. ELENA AGUILAR GONZÁLEZ**, cedente del Título de Concesión MR N° **DGZF-459/03**, en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Calle Quinta N° 302, Colonia**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE N° 53-42104
C.A.: 16.27S.714.1.15-51/2002
BITACORA: 28/KW-0062/09/16

Sahop, Localidad de Ciudad Madero, C.P. 89506, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y horas inhábiles necesarios para el desahogo de dicha diligencia.

SEXTO.- La presente resolución administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, puede ser impugnada a través del recurso de revisión, que debe interponerse en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.

SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de las personas Cedente y Cesionaria que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sita en Ejército Nacional N° 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Así lo resolvió y firma.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
Y AMBIENTES COSTEROS.**

LIC. CARLOS SANCHEZ GASCA.

LQV/IRV/EJC.

CONFIDENTIAL - FOR THE EYE OF THE PRESIDENT
NO FOR CLASSIFICATION

1/10/77

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]